



DECRETO N°10/17.-

Crespo – E.Ríos, 12 de Julio de 2017.-

VISTO:

La existencia de diferentes notas y proyectos que ingresaron a este Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que dicha documentación ha sido tenida en cuenta por parte de las distintas comisiones que integra este Concejo Deliberante y no existe razón de mantenerlas en Comisión.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Disponer el pase a archivo de acuerdo a lo expresado en el Considerando, de la siguiente documentación:

- Nota Esc. N° 60 “Bicentenario”, solicitando cesión total o parcial terreno lindante a la escuela.
- Nota Esc. N° 203 y farmacéuticos solicitando adhesión de la Municipalidad de Crespo a la Ley Nacional sobre venta de medicamentos.
- Nota de vecinos B° San Lorenzo solicitando traslado de corralón empresa Nutrihauss.
- Nota de Organización Avanzar S.R.L. solicitando ordenanza que le permita pavimentar las calles de los loteos desarrollados.
- Nota del Sr. Carlos Firpo solicitando el traslado del corralón de la firma Nutrihauss por los inconvenientes que ocasiona.
- Anteproyecto de Ordenanza presentado por pastores y sacerdotes declarando Ciudad Pro-Vida a la ciudad de Crespo.
- Nota Sra. Marta Goette (08-06-16), solicitando subdivisión de inmueble.
- Nota de diversos vecinos planteando cobro de obra de cordón cuneta (Avellaneda, Malvinas...)
- Nota Sr. Stremel y vecinos planteando desacuerdo con el precio del pavimento que se les pretende cobrar.
- Nota Sra. María Cheierman, solicitando obtención de título supletorio de una fracción de terreno.



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

- Nota Sr. Marcelo Ledesma, solicitando reconexión agua.
- Nota Sr. Orlando Britos haciendo referencia a la ordenanza N° 13/17.
- Nota Sra. Rosa Liliana Weigandt, solicitando obras de infraestructura en la Mz.N° 300.
- Nota Sra. Carolina Torales y Roberto Larrea, solicitando ampliación de plazo para el pago de deudas.
- Nota Sr. Waldemar Spiazzi, solicitando revisión del cambio de circulación de calle Dr. Soñez entre Av. Independencia y Los Constituyentes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-